

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 30 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de inicio de las operaciones materiales de deslinde (apeo) de deslinde parcial del segundo tramo del monte público «Grupo Ordenados de Almonte».

La Ilma. Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 17 de junio de 2020, acordó el inicio del deslinde parcial (2.º tramo), Expte. núm. MO/00070/2020, del Monte Público Pinar Grande, perteneciente al grupo de Montes «Ordenados de Almonte» HU-50003-AY, sito en el término municipal de Almonte, de la provincia de Huelva, en su perímetro exterior, desde el suroeste del Monte Público Pinar Grande, cercano al paraje Los Pajonales, polígono 53, parcela 24, a la altura del Vértice Geodésico «Los Cerrajones», a una distancia aproximada de 800 metros con el límite de término municipal de Rociana, lugar donde finaliza el primer tramo de deslinde, hasta la carretera A- 483, entre el km 15.860, lugar en el que se finaliza el deslinde completo del perímetro del monte junto con los enclavados de dicho monte. Además, se incluyen en el este deslinde los parajes conocidos como el Pinar de los Pobres, Puertos y Santa María, Laguna de Ponce y una superficie de 16,7 ha situada al sureste de Pinar Grande en el límite del término municipal de Hinojos y al norte del monte las Monjas.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de inicio de las operaciones materiales de deslinde a partir del día 9 de febrero de 2021, a las 9:30 horas de la mañana.

Para el óptimo desarrollo de las mismas y en virtud de las medidas de carácter temporal dictadas por Resolución, de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la administración de la Junta de Andalucía, con motivo del COVID-19. Se informa que, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y la notificación personal del presente anuncio, la cartografía provisional de las operaciones materiales de deslinde estará disponible para su consulta en la página web:

<https://tinyurl.com/y4rwngcm>

y

<https://tragsatec.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=758013b5493546f6ac40ddf788a294c5>

a fin de que, durante el plazo existente hasta la fecha arriba indicada, se pueda consultar la línea de deslinde.

Se requiere, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar cumplimentado el anexo que acompaña a esta notificación, así como toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación, para que en el caso de que se precise, poder concretar cita individual sobre el terreno con los posibles interesados.

El anexo indicado, así como la documentación deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio

de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no presentar el citado anexo, se considerará que no se encuentra interesado en la realización de la visita a campo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho afectado por el expediente de deslinde, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 959 260 790 extensión 310 742.

A N E X O

Don/doña, con número de NIF, notificado para mi presencia en las operaciones materiales del segundo deslinde parcial, Expte. MO/00070/2020, del monte público Pinar Grande, perteneciente al grupo de Montes «Grupo Ordenados de Almonte» Código de la Junta de Andalucía HU-50003-AY, propiedad del Ayuntamiento de Almonte y sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva. Hago constar mi:

Marcar opción	
a) Conformidad	<input type="checkbox"/>
b) Disconformidad	<input type="checkbox"/>
c) Sin Pronunciamiento	<input type="checkbox"/>

con la línea provisional de deslinde recogida en la cartografía provisional del apeo.

Así mismo, hago constar mi interés en concertar cita individualizada sobre el terreno para la determinación de los linderos del monte público con los de mi titularidad, para lo cual dejo como forma de contacto el siguiente:

Número de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

....., a de..... de 20....

Fdo.:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (arts. 12 y 13) la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presentes anexo es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. Avenida Manuel Siurot, 50, 41071-Sevilla.

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de datos de la Consejería en la dirección dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales proporcionados en el presente anexo serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD 6.1.e) basada en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal Andaluza, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que se puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Huelva, 30 de noviembre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.